

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3265

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120094522 CESAR AUGUSTO ARGEL VERGARA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ENERO-30-2021
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutoria del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021421062271**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Daisy P. Cordero M

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Daisy P. Cordero M

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

20214210622271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 30 de 2021

Señor(a)

Cesar Augusto Argel Vergara
Calle 78b 116 80 Torre 4 ApartamentoEmail: argelcesar@gmail.com
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	Documentos	No Existe Número
		Revisado	No Revisado
		Cerrado	No Cerrado
		Faltante	Aprobado Causante
	Dirección Errada	Fuente Mayor	
	No Resolvió		
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Falta 0.2 FEB 2021
No. 78 745 766

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120094522A NOTIFICACION

Respetado señor ARGEL:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000023187481 de fecha 02/19/2019, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CESAR AUGUSTO ARGEL VERGARA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANA - 78709024

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

os de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 118 # 89A-26 APTO 104

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Línea 195

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210622271

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.507-9

CONSEJO CERTIFICADO NACIONAL

Empresa Operadora: **H.MOVILIDAD** Fecha de Emisión: 18/11/2019 18:44:27
Número de Guía: **13818718** Fecha de Entrega: 18/11/2019

RA207543067CO

1111 637	1111 587
1111 637	1111 587

Nombre Reside Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría General Movilidad Dirección de Dirección: Calle 10 N° 37 - 55 Referencia: 1100100000025087801 Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativa: 1111837	Nombre Reside Social: JOHANNA CAROLINA MORALES GONZALEZ P1728 Dirección: RR 18 A No. 182 - 6a T2 AP 204 Teléfono: 77802153188943 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110141681 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativa: 5511837
Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Pasajero (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$ 300 Costo de Manejo: \$0 Valor Total: \$ 300	Observaciones del Cliente: COMPARENDO

Fecha de Entrega: 18/11/2019
Distribución: 0104
30 NOV

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la **RESOLUCION AVISO 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019**.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No.466943 de fecha 05/08/2019**, que lo declaró contraventor(a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”

Finalmente, se informa que una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo **N°25214001000019350220** pertenece al organismo de tránsito de **COTA-CUNDINAMARCA**. Por lo anterior, se le indica que debe dirigir su petición la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca al organismo de tránsito de Cota con el fin de que se dé respuesta en derecho a su solicitud por parte de la entidad competente, esto teniendo en cuenta la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas. Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210622271

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Firma mecánica generada en 30-01-2021 16:40 AM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023187481

Fecha de Imposición 27 de febrero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
19 de febrero de 2019 08:29:48

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 24 - CL 83 - BARRIOS UNIDOS

OBSERVACIONES
VEHICULO ESTACIONADO EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
CESAR AUGUSTO ARGEL VERGARA

Tipo y No. Identificación
CC 78709024

Dirección: CRA 118 # 89A-26 APTO 104

BOGOTÁ

Placa
CQ1694

Nombre del Locatario

Tipo y No. identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Patricia Salazar Gomez
Placa: 89650



4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210622271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023187481

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/19/2019 08:29:48

C.02

CQI694

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Patricia Salazar Gomez

187322

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

78709024

CESAR AUGUSTO ARGEL VERGARA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-2-27 12:51:0

(1) Generación archivo comparendo

7

2019-3-5 14:12:51.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

7

2019-3-26 7:41:23.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019

7

2019-3-26 7:57:53.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210622271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 30 de 2021

Señor(a)

Cesar Augusto Argel Vergara
Calle 78b 116 80 Torre 4 Apartamento

Email: argelcesar@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120094522A NOTIFICACION

Respetado señor **ARGEL**:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000023187481 de fecha 02/19/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CESAR AUGUSTO ARGEL VERGARA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 78709024
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 118 # 89A-26 APTO 104	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	---------------------------	---------------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

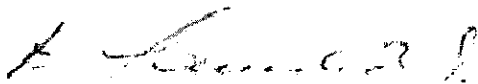
"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Finalmente, se informa que una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo **Nº25214001000019350220** pertenece al organismo de tránsito de **COTA-CUNDINAMARCA**. Por lo anterior, se le indica que debe dirigir su petición la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca al organismo de tránsito de Cota con el fin de que se dé respuesta en derecho a su solicitud por parte de la entidad competente, esto teniendo en cuenta la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas. Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210622271

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Firma mecánica generada en 30-01-2021 10:40 AM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023187481
Fecha de imposición 27 de febrero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora infracción
19 de febrero de 2019 08:29:48

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 24 - CL 83 - BARRIOS UNIDOS

OBSERVACIONES
VEHICULO ESTACIONADO EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre CESAR AUGUSTO ARGEL VERGARA
Tipo y No. identificación CC 78709024
Dirección: CRA 118 # 89A-26 APTO 104

Placa
CQ1694

Nombre del Locatario

Tipo y No. identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Patricia Salazar Gomez
Placa: 89650



4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210622271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023187481

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/19/2019 08:29:48

C.02

CQI694

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Patricia Salazar Gomez

187322

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

78709024

CESAR AUGUSTO ARGEL VERGARA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-2-27 12:51:0

(1) Generación archivo comparendo

7

2019-3-5 14:12:51.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

7

2019-3-26 7:41:23.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019

7

2019-3-26 7:57:53.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.